COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asuncion - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 25/2016.-

Entre la Compañia Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Diaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80023541-0, y la Firma **CELLULAR S.A.**, con R.U.C. Nº 80008968-5, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente Contrato en la casa de la Avda. España Nº 308 e/ 23 de Octubre y Dr. Bestard, República del Paraguay, representada en este Acto por el **ING. GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR**, con Cédula de Identidad Civil Nº 697.182, en carácter de Representante Legal de la citada empresa, y de acuerdo al Acta de Reunión de Directorio de la Compañia Nº 31 de fecha 26 de Julio de 2017 convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 25/2016 , bajo las Condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas.-

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 27 de Abril de 2016, entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR fue celebrado el **CONTRATO Nº 25/2016**, para el "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ACCESO DE FIBRA ÓPTICA HASTA LA CASA, CON TECNOLOGÍA GPON PARA COPACO S.A." (LOTE NRO. 2)".-

En fecha 23 de Mayo de 2017, entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA fue celebrada la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 25/2016**, en la cual fue otorgada una prórroga de 267 (Doscientos Sesenta y Siete) dias calendario en el plazo Contractual del Lote Nº 2 (como así también de los items respectivos, conforme al Cronograma de Provisión e Instalación, desde la suscripción del Contrato; por causas de fuerza mayor.-

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto dar cumplimiento a la resolución del Directorio de la Compañia que autoriza la prórroga en el plazo contractual de 18 (dieciocho) días calendario a los Ítems Nros. 1 y 2, por motivos de fuerza mayor (lluvias registradas durante los meses de abril y mayo de 2017), en consecuencia corresponde modificar la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SUMINISTROS, quedando establecido de la siguiente forma:

PLAN DE ENTREGA LOTE 2

Item	Descripción del Bien o Servicio Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	**Provisión e Instalación** de elementos pasivos para la Red Secundaria de Distribución Óptica (ODN) para la **Central Villa Morra** según Especificaciones de la Sección III.	Unidad	1	SEGÚN ANEXO 1: PLANILLAS DE DIMENSIONAMIENTO DE LA RED GPON, de Lunes a Sábado de 06:00 a 00:00 horas	495 días calendario, siguiente a la fecha de la firma del Contrato, conforme al Cronograma de Provisión e Instalación
2	**Provisión e Instalación** de elementos pasivos para la Red Secundaria de Distribución Óptica (ODN) para la **Central Ciudad Nueva** según Especificaciones de la Sección III.	Unidad	1		

Por consiguiente deberá realizarse la ampliación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el mismo término.-

La ampliación de la Póliza debe ser presentada por el PROVEEDOR, dentro de los 8 (ocho) días hábiles, a partir de la suscripción de la presente Adenda, de conformidad a lo previsto en el Art. 36 y 63 de la Ley Nº 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*".-

CLÁUSULA TERCERA: INALTERABILIDAD.

Todas las demás Cláusulas e items, permanecen inalterables.

Ing. Gerardo Peyrat
Director Ejecutivo
cellular

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

En prueba de conformidad, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 2 al Contrato N° 25/2016, constituida de 2 (dos) páginas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 del mes de - AGOSTO del año dos mil diecisiete.-

Celular SOCIEDAD ANONIMA

ING. GERARDO MAX PEYRAT DIAZ DE VIVAR
Representante Legal
CELLULAR S.A.

ECON. EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ
Presidente del Directorio
COPACO S.A.